

DIRECCIÓN NACIONAL DE CASAS DE LA CULTURA Y PARQUES CULTURALES
SUBDIRECCIÓN DE PARQUES CULTURALES

Norma con Incidencia Ambiental del Parque Infantil de Diversiones



MINISTERIO
DE CULTURA

El Salvador, 2020

Norma con
Incidencia Ambiental del
Parque Infantil de Diversiones



MINISTERIO
DE CULTURA

Suecy Callejas Estrada

Ministra de Cultura

Claudia Ramírez de Iglesias

Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional

Apoyo técnico de formulación del documento:

Lisette Esmeralda Francia

Santiago Arnulfo Pérez

Diseño y diagramación

Ministerio de Cultura 2020

DIRECCIÓN NACIONAL DE CASAS DE LA CULTURA Y PARQUES CULTURALES
SUBDIRECCIÓN DE PARQUES CULTURALES

Norma con Incidencia Ambiental del Parque Infantil de Diversiones

El Salvador, 2020

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	7
II. OBJETIVO	7
III. FUNDAMENTO LEGAL	7
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	8
V. CONSIDERACIONES	8
VI. DEFINICIONES	8
VII. DISPOSICIONES GENERALES	11
A. Almacenaje y uso de materiales	11
B. Mantenimiento de infraestructura, zonas, jardines y áreas verdes.	13
C. Educación Ambiental	14
D. Manejo de Desechos	16
E. Ahorro y eficiencia energética	18
VIII. MECANISMOS DE VIGILANCIA Y EVALUACION	19
IX. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN	20
X. ANEXOS	21

I. INTRODUCCIÓN

El Parque Infantil de Diversiones, abre sus puertas al público desde 1956, es una opción recreo educativa para la niñez, la adolescencia y la familia en general; así como también contribuye al sano esparcimiento en un ambiente natural.

Para poder ofrecer un buen servicio a los usuarios, el personal del parque debe realizar diferentes tipos de actividades de mantenimiento en las edificaciones y entornos (zonas y áreas verdes); esto conlleva a la utilización de diferentes tipos de materiales, herramientas y accesorios, que producen desechos orgánicos e inorgánicos, además de equipo y herramientas en desuso, a los que se debe dar un adecuado tratamiento para su disposición final; también se tiene el uso y almacenaje de algunos productos, con el cuidado y manejo del parque, tomando como base el marco legal del país, relacionado a la conservación del medio ambiente.

Como parte de las actividades recreo-educativas y administrativas que realiza el Parque Infantil, en cumplimiento a la Legislación, Normativas y Reglamentos Nacionales vigentes sobre el manejo integral de los desechos sólidos y con la finalidad de poner en funcionamiento el ejercicio de gestión ambiental del Estado en las actividades que se realizan en el parque, se elabora la presente **"Norma con Incidencia Ambiental del Parque Infantil de Diversiones"**.

II. OBJETIVO

Contar con un documento que permita el desarrollo e implementación de un plan de manejo de desechos sólidos, dentro de las Instalaciones del Parque Infantil de Diversiones, mediante acciones concretas, ejecutadas por el personal del Ministerio y usuarios, para contribuir de forma efectiva a la conservación del medio ambiente.

III. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley de Medio Ambiente, El Salvador.
- El Plan Nacional de Sensibilización para el Manejo Integral de Desechos Sólidos.
- Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos.

- Norma para el Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Guía ciudadana para la gestión responsable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Quedan sujetos a la presente Norma, el personal del Parque Infantil de Diversiones, personal subcontratado (Limpieza y seguridad), así como los usuarios del espacio, quienes deberán cumplirla y aplicarla, con acciones y prácticas que garanticen la protección, conservación y recuperación del entorno natural del parque.

V. CONSIDERACIONES

Definiendo por incidencia ambiental como las acciones que causan un “efecto ambiental” sobre las actividades y funciones que se desempeñan en un espacio determinado y en razón que el parque es un espacio natural, donde se encuentran ventas autorizadas, donde se ofrecen diferentes productos alimenticios y de diversión a las personas que lo visitan, quienes a su vez generan todo tipo de desechos sólidos, a los cuales se les debe dar tratamiento para su disposición final.

En cumplimiento al marco legal sobre desechos, se hace necesario implementar medidas para disminuir la cantidad de desechos producidos por obras de mantenimiento, así como también los desechos que provienen de usuarios en general.

Por lo anterior surge la necesidad de una Norma con Incidencia Ambiental para el Parque Infantil de Diversiones.

VI. DEFINICIONES

Almacenamiento: Es la fase de almacenar temporalmente los desechos recuperados y separados que se generan después de realizar una determinada actividad; para ello se necesita asignar un lugar y colocar recipientes que permitan hacer la debida separación y clasificación de los mismos.

Abono orgánico: Producto formado por material orgánico de origen animal o vegetal que se emplea para fertilizar la tierra.

Biodegradable: Capaz de ser asimilado (descompuesto y metabolizado) por el ambiente gracias a su naturaleza química.

Calentamiento global: Consecuencia del incremento del dióxido de carbono y otros gases de efecto de invernadero en la atmósfera.

Cambio climático: Cambios notables del clima con trascendencias más o menos permanentes y distintas a los cíclicos o incidentales.

Cloración: Aplicación de cloro al agua con el propósito de eliminar organismos patógenos a la salud.

Deforestación: Conocido también como "tala de árboles". Es un proceso provocado generalmente por la acción humana, en el que se destruye la superficie forestal.

Desechos: Representa a todos aquellos objetos, sustancias o materiales que sobran o restan de algo que ha sido trabajado, procesado o consumido y que ya no posee algún tipo de uso, es decir, es inservible y por tanto, necesita ser eliminado.

Desechos sólidos: Son aquellos materiales no peligrosos, que son descartados por la actividad del ser humano o generados por la naturaleza, y que no teniendo una utilidad inmediata para quien actualmente lo posee, se transforman en indeseables.

Desechos peligrosos: Cualquier material sin uso directo o descartado permanentemente que por su actividad química o por sus características corrosivos, reactivas, inflamables, tóxicas, explosivas, combustión espontánea, oxidante, infecciosas, bioacumulativas, ecotóxicas o radioactivas u otras características, que ocasionen peligro o pongan en riesgo la salud humana o el ambiente, ya sea por sí solo o al contacto con otro desecho.

Desechos o residuos de construcción y demolición: Aquellos que se generan en el entorno urbano y no se encuentran clasificados dentro de los comúnmente conocidos como Residuos Sólidos Urbanos (residuos domiciliarios y comerciales), Se trata de residuos básicamente inertes, constituidos por tierra y áridos mezclados, piedras, restos de hormigón, cerámicas, ladrillos, vidrios, plásticos, yesos, acero de refuerzo, maderas, tuberías, papeles y cartones, etc.

Disposición final o desnaturalización: Eliminación física o transformación en productos inocuos de bienes nocivos o peligrosos para el ambiente, el equilibrio de los ecosistemas y la salud y calidad de vida de la población, bajo estrictas normas de control. Es la última etapa controlada y ambientalmente adecuada de los desechos sólidos, según su naturaleza.

Extinción: Terminación o fin de una cosa, especialmente después de haber ido disminuyendo o desapareciendo poco a poco.

Flora: Conjunto de plantas de una zona o de un periodo geológico determinado.

Fauna: Conjunto de todas las especies animales, generalmente con referencia a un lugar, clima, tipo, medio o período geológico concretos.

Incidencia Ambiental: Acciones que causan un “efecto ambiental” sobre las actividades y funciones entre las personas y de un espacio determinado.

Manejo de desechos: Enfoque técnico, comprehensivo, integrado y racional, con miras a procurar el uso, reclamo o aprovechamiento de cualquier desecho originado por las actividades humanas, para mantener limpio el ambiente, o con un nivel aceptable de calidad.

Plástico de un solo uso: Son de base polimérica y están diseñados para usarse una vez; como su nombre lo indica son con corto tiempo de vida útil y cuya composición y características no permite o dificulta su biodegradabilidad o su valorización (reutilización). También se le conoce como descartable.

Reciclaje: Utilización como materia prima de materiales que de otra forma serían considerados desechos. Separación, recuperación, procesamiento y reutilización de productos y materiales obsoletos o de subproductos industriales. Retorno a un sistema de producción de materiales desechados, inútiles o sobrantes de procesos industriales, para su utilización en la manufactura de bienes materiales, con miras a obtener ganancias, para la conservación de recursos naturales escasos, para aprovechar materiales que requieran mucha energía para su transformación primaria.

Recuperación: Extracción de materiales útiles de los residuos.

Reforestación: Es la acción por la cual se vuelve a poblar de árboles un territorio

Residuo: Un material o subproducto industrial que ya no tiene valor económico y debe ser desechado.

Residuo material: Comprende los óxidos de carbono, nitrógenos y azufre, el metano y demás desechos gaseosos, las aguas negras, los efluentes industriales líquidos y demás desechos en este estado, las partículas precipitadas y en suspensión y demás desechos sólidos y toda mezcla, combinaciones y derivados en general, cualquiera sea la composición o estado material resultante.

Residuos, basura o desechos: Remanente del metabolismo de los organismos vivos y de la utilización o descomposición de los materiales vivos o inertes y de la transformación de energía. Se lo considera un contaminante cuando por su cantidad, composición o particular naturaleza sea de difícil integración a los ciclos, flujos y procesos ecológicos normales.

Reutilización o reuso: Uso de un material, subproducto o producto residual más de una vez.

Separación: Es la acción de clasificar los desechos según su composición.

Sustancias: Composición fija y químicamente definida. Se compone por las siguientes entidades: moléculas, unidades formulares y átomos.

Tratamiento: Es el conjunto de procesos y operaciones mediante los cuales se modifican las características físicas, químicas y microbiológicas de los desechos sólidos, con la finalidad de reducir su volumen y las afectaciones para la salud y el ambiente.

VII.DISPOSICIONES GENERALES

A. Almacenaje y uso de materiales

1. Bodegas para almacenaje
 - a. Para realizar las diferentes actividades de mantenimiento en la infraestructura y jardinería del parque, se hace uso de una serie de materiales, equipos, herramientas y accesorios; las cuales en su mayoría se encuentran almacenadas en la bodega del parque, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Bodega de materiales.
 - Bodega de usados.
 - Bodega de combustible.
 - b. De acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, Artículo 38 y Capítulo III, Artículo 39 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el personal deberá realizar las siguientes acciones:

1. El Encargado de Bodega para hacer entrega de materiales, deberá de utilizar los accesorios de seguridad necesarios, de acuerdo al tipo de material a entregar, como: botas con cubo, guantes, casco, gafas, mascarilla, entre otros, para evitar un accidente.
 2. En el caso de los equipos de jardinería como moto sierras, motoguadañas; estos deberán de entregarse con los accesorios de seguridad para su uso como: perneras, lentes, casco con orejeras.
- c. Para el uso de agroquímicos como herbicidas e insecticidas, se deberá de retomar lo establecido en el Capítulo VIII, Artículo 32 de la Ley sobre el Control de Pesticidas, Fertilizantes y Productos para Uso Agropecuario:
1. Estos deberán entregarse con los accesorios de seguridad para su aplicación como: bomba fumigadora, mascarilla, lentes protectores y traje protector. Y deberán de utilizarse productos con etiquetas que indiquen que no son altamente peligrosos como las de color rojo o que esté prohibido su uso en el país.
2. Controles de entrega/devolución y uso de materiales, herramientas, accesorios y equipos
- a. En cada una de las bodegas se debe de ubicar una bitácora o un libro de entrega/devolución de materiales, herramientas y accesorios; así como también de entrega de equipos.
 1. En el caso de la "bitácora de control de entrada / salida de materiales, accesorios y herramientas de bodega", debe de contener los siguientes datos: fecha de entrega, cantidad y descripción del tipo de material, accesorios y equipos que se retiran de la bodega, lugar donde se utilizará, nombre y firma de la persona que lo retira y de quien lo reintegra (cantidad según corresponda).
 2. "La bitácora de control de entrada y salida de equipos de bodega", debe de contener datos de: fecha de salida, cantidad, tipo de equipo- número de inventario, lugar donde lo utilizará, nombre y firma de la persona que lo retira y devuelve.
 3. En el caso de los materiales, el Encargado de Bodega deberá de llenar la "Solicitud de materiales, equipo, accesorios y herramientas a bodega", en la cual se debe de detallar la descripción y unidad de medida del material, el área donde será utilizada, firma del encargado de bodega, de la Administración y del solicitante.

4. Para la entrega del combustible, el Encargado de Bodega deberá de llenar la "Bitácora para el control de consumo del combustible para funcionamiento de los equipos de jardinería y/o mantenimiento de equipos". Se deberá llenar cada vez que se reciba una nueva entrega de vales; detallando el número de los vales, fecha en que reciben y se cambian, nombre y firma de la persona que los recibe y cambia; así como también se detallará la distribución del combustible, especificando la fecha en que se hace entrega de las cantidades de combustible, nombre de la persona que lo utilizará, equipo que se utilizará, cantidad entregada y firma de la persona que lo recibe.

B. Mantenimiento de infraestructura, zonas, jardines y áreas verdes.

El parque cuenta con personal que realiza diferentes actividades de mantenimiento a la infraestructura (edificaciones y juegos), así como también a las zonas, jardines y áreas verdes; para ello el personal debe de tomar en cuenta:

1. Mantenimiento de Infraestructura
 - a. Para realizar las diferentes obras de mantenimiento, se deberá considerar el criterio de minimizar el uso de los recursos no renovables, con lo cual se pueda contribuir significativamente a la reducción del uso de recursos primarios:
 1. Reutilizar materiales: En el caso de ser posible reducir el uso de materiales nuevos.
 2. Utilizar materiales durables: Por el tipo de instalaciones que están al servicio de muchas personas, se deberán de utilizar materiales duraderos, que por su resistencia y capacidad puedan durar muchos años.
 3. Almacenar los sobrantes de los materiales para un uso a futuro.
 4. Los desechos que surjan de obras menores deberán acopiarse en lugares autorizados por la administración, que no sean visibles al usuario y que se tenga la certeza que este puede reutilizarse en obras menores (por ejemplo relleno y nivelación de suelo). En el caso de desechos que surjan de la ejecución de obras mayores, se deberá solicitar el desalojo fuera del parque a lugares autorizados.

2. Mantenimiento de zonas, jardines y áreas verdes.

- a. El personal de jardinería deberá realizar actividades de protección de la flora y fauna, considerando lo establecido en el art. 79, literal c, de la Ley de Medio Ambiente: "Promover y fomentar la conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales".

Para llevar a cabo el Mantenimiento de zonas, jardines y áreas verdes se realizarán las actividades detalladas a continuación:

1. Poda y recolección de material vegetativo: El material que resulte de la poda, deberá recolectarse y llevarse al vivero para que continúe con el proceso de reproducción.
2. Siembra de árboles y plantas: Esta actividad deberá realizarse sobre todo en la época de invierno.
3. Siembra de árboles en sustitución de los que han sido talados por encontrarse secos, lacrados o que se han caído.
4. Aplicación de agroquímicos como fertilizantes, abonos, insecticidas, entre otros; debe realizarse en las épocas adecuadas, como en el caso de los abonos la época más idónea es en invierno.
5. Fosas aboneras y abono orgánico: Hechura y manejo de fosas aboneras para la preparación y uso de abono orgánico.
6. Vivero: Reproducción de plantas para uso en el parque.
7. Tala de árboles secos o lacrados cuando el caso lo amerite.

C. Educación Ambiental

1. Servicios Educativos Ambientales

- a. El parque cuenta con una Ludoteca Infantil y con apoyo técnico que deberá brindar servicios educativos que inculquen el respeto, la valoración y la protección hacia la naturaleza, la cual se logra a través de la educación ambiental; haciendo conciencia, sobre todo a los niños, de cómo hacer actividades en favor del Medio Ambiente, comenzando desde casa, lugar de estudios y todo lugar donde estén.

La educación ambiental que se brinde deberá incluir aspectos como:

1. El desarrollo sostenible: Tener cuidado con el uso de los recursos que se hacen en la actualidad, y que no comprometa estos recursos para las futuras generaciones.
2. El reciclaje. Como una forma de ahorro de energía y de dar una segunda vida a las cosas.
3. El conocimiento de la naturaleza: Conocer de cerca el medio natural ayuda a los niños a sensibilizarse respecto a su cuidado.

b. Entre las actividades con enfoque medio ambiental que se realizan están:

1. Charlas sobre el Medio Ambiente y los recursos naturales.
2. Charlas sobre animales en peligro de extinción: Utilizar material expositivo, carro ecológico, entre otros.
3. Flora y fauna existente en el parque: Desarrollo de charlas; recorridos guiados, coloreo, entre otros.
4. Talleres educativos: reciclaje, de coloreo, reproducción de plantas, entre otros.
5. Reciclaje: Como una forma de combatir el calentamiento global, se debe de enseñar a reciclar, por lo que se deberán de elaborar diferentes tipos de artículos como: Jardineras, macetas, adornos con macetas, entre otros. Realizar actividades que enseñen cómo se clasifican los desechos sólidos en base a los colores.
6. Celebraciones de días ambientales: Día del Medio Ambiente, día de la Tierra, entre otros.
7. Caseta interpretativa: Este espacio deberá contener material educativo relacionado a la flora y fauna del parque.
8. Jardines temáticos: Deberá darse mantenimiento a los jardines temáticos existentes, entre ellos el de plantas medicinales. Cada planta deberá poseer su rótulo con la información taxonómica.

9. Acciones de limpieza en zonas verdes de recorridos con visitantes, realizando la recolección de material inorgánico que se encuentra en las zonas verdes.
10. Contaminación del medio ambiente: Dar a conocer que los principales problemas del medio ambiente son generados por el hombre, entre ellos: Deforestación, efecto invernadero, cambio climático, entre otros.

D. Manejo de Desechos

1. Desechos orgánicos

- a. Los desechos orgánicos que surgen en el parque, son generados por la misma vegetación del lugar, como: hojas, ramas, troncos, frutos, flores, entre otros. Para el manejo de esto se deberá considerar:
 1. Colocar las hojarasca y frutos en las fosas aboneras ubicadas en las diferentes zonas del parque o mantenerlos/las en ciertas áreas que lo requieren para la protección del mismo suelo, debido al relieve que éste posea, y así no permitir el lavado del mismo, a estas se les deberá dar el tratamiento para su descomposición y transformación en abono orgánico, el cual posteriormente será utilizado en el vivero y las zonas verdes del parque.
 2. En las zonas verdes y jardines, cuando se realice limpieza en estos, no se deberá retirar en su totalidad la hojarasca, sino dejar siempre cubierta la superficie natural con hojarasca para evitar que el terreno se erosione y ayudar a que la humedad se mantenga para las plantas.
 3. El material vegetativo producto de la poda de plantas ornamentales, dependiendo del tipo de planta, se seleccionará y se llevará al vivero para que puedan realizar el proceso de reproducción; en el caso de plantas que permitan la resiembra en el momento, sin necesidad que se realice el proceso de reproducción en el vivero (siembra del vástago en el semillero, trasplante en bolsas, entre otros), se deberá realizar de ser necesario o se llevara al vivero.
 4. Los desechos sólidos que surjan de los alimentos que consume el personal y los visitantes, deberán colocarse en los depósitos para basura colocados en las diferentes zonas del parque; las cuales deberán retirarse de estos en bolsas para basura tipo jardineras y trasladarlos

al lugar asignado fuera del parque, para que el personal de Desechos Sólidos de la Alcaldía de San Salvador los retire.

2. Desechos Inorgánicos

- a. Los desechos inorgánicos que se generan en el parque, surgen por las labores de mantenimiento de infraestructura y de jardinería, así como también por los productos alimenticios que consumen el personal y los visitantes, para ello se deberá de considerar:
 1. Los desechos sólidos que surjan de los materiales que se utilizan para el mantenimiento de la infraestructura y que no se puedan reutilizar como: Embaces plásticos, botes de pintura, bolsas de papel y plásticas, guantes, mascarillas, entre otros; deberán de colocarse en los depósitos para basura que se encuentran en el área asignada o inmediatos al lugar donde están realizando la obra; para que estos sean retirados en bolsas para basura tipo jardineras y trasladarlas a un lugar fuera del parque, para que el personal de Desechos Sólidos de la Alcaldía de San Salvador los retire.
 2. Desechos y envases de productos químicos. Se deberá de retomar lo establecido en el Capítulo VIII, Artículo 31 de la Ley sobre el Control de Pesticidas, Fertilizantes y Productos para Uso Agropecuario.
 3. Los depósitos o envases vacíos de los herbicidas e insecticidas, no podrán ser reutilizados y deberán de trasladarse al lugar asignado fuera del parque, para que el personal de Desechos Sólidos de la Alcaldía de San Salvador los retire.

3. Desechos sólidos de comercialización y consumo de alimentos envasados

- a. Los usuarios de espacios autorizados a comercializar alimentos, deberán de evitar utilizar productos contaminantes denominados "plásticos de un solo uso", entre ellos: pajillas, removedores, hisopos, vajillas y recipientes o envases de polietileno expandido para bebidas y alimentos; buscando poder disminuir la cantidad de desechos inorgánicos que los visitantes generan dentro de las instalaciones del parque, y que en su mayoría son lanzadas a las zonas y áreas verdes.
- b. Los desechos sólidos que surjan de la preparación de comida, deberán de colocarlos por los usuarios de los espacios, en bolsas para basura y llevarlos directamente al lugar fuera del parque asignados para tal fin

y no en los basureros de uso general que se encuentran dentro de las instalaciones.

E. Ahorro y eficiencia energética

1. Medidas para el Ahorro y eficiencia energética
 - a. Se deben implementar medidas de ahorro para disminuir la cantidad de energía que se utiliza en la ejecución de las diferentes actividades que se desarrollan en el parque, las cuales no deben afectar al desarrollo de las mismas, debiéndose poner práctica lo establecido en el Manual de Recomendaciones para el Uso Eficiente de la Energía en el Gobierno Central del Consejo Nacional de Energía, implementando las siguientes medidas:
 1. Mejoras en el sistema eléctrico.
 2. Sustitución de luminarias por otras de menor consumo de energía eléctrica; además de realizar periódicamente la limpieza de las pantallas de las luminarias existentes.
 3. Implementar, de acuerdo a las necesidades y áreas de trabajo, circuitos de iluminación con apagadores independientes, para iluminar únicamente los espacios que lo necesitan.
 4. Colocación de mensajes alusivos al ahorro energético dirigido al personal.
 5. Desconectar todos los equipos que no se encuentran en uso como: cafeteras, hornos, cargadores de celular y demás equipos.
 6. Los equipos de cómputo deben de apagarse cuando no se estén utilizando; así como también cuando estos se utilicen en periodos cortos de tiempo, se debe apagar el monitor.
 - b. Para el ahorro de agua se deberán de implementar medidas, entre ellas:
 1. Mantenimiento y reparación al sistema de tuberías; cambio de chorros que estén goteando.

2. Girar instrucciones al personal del parque y de seguridad para que verifiquen que al final de la jornada laboral no queden abiertos chorros, cisternas y surtidores.
3. Revisión del sistema del tanque de los inodoros y de los urinarios para evitar fugas.
4. Colocación de mensajes alusivos para el cuidado del agua dirigido al personal, usuarios y visitantes.

2. Desalojo de luminarias y equipos

Los materiales que conforman las lámparas no representan un riesgo o impacto sobre el Medio Ambiente, siempre y cuando estas se encuentren intactas y no quebradas, ya que al quebrarse liberan mercurio y otros metales pesados; por ello el desalojo no debe realizarse a través de la recolección de los Desechos Sólidos de la Alcaldía de San Salvador. Para el desalojo de luminarias y equipos se deberá tomar en cuenta lo establecido en el numeral 7 de la Guía Ciudadana para la Gestión Responsable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

Todas las luminarias arruinadas y sustituidas, deberán almacenarse en lugares techados y en depósitos que garanticen que no se quebrarán, para evitar la liberación de sustancias contaminantes; para su desalojo sería a través de campañas de recolección autorizadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

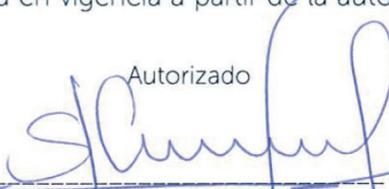
Para el desalojo de equipo se deberá proceder de acuerdo con lo establecido en la Normativa de la Unidad de Activo Fijo del Ministerio.

VIII. MECANISMOS DE VIGILANCIA Y EVALUACION

La presente Norma estará bajo la supervisión de la Administración del Parque Infantil de Diversiones y tendrá operatividad técnica de por lo menos un año, tiempo durante el cual se aplicará la misma y se evaluará su eficacia y eficiencia, a fin de procurar la mejora de procesos. La administración del Parque deberá notificar cualquier situación derivada del incumplimiento de esta Norma a la Subdirección de Parques Culturales y será esta Dependencia quien instruirá las sanciones correspondientes.

IX. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN

La presente Norma entrará en vigencia a partir de la autorización de la Ministra de Cultura.

Autorizado

Licda. Suecy Callejas Estrada
Ministra de Cultura



VoBo

Lic. Luis Gerardo González Cañadas
Director General de Asuntos Jurídicos



Revisión Técnica

Licda. Claudia Ramírez
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional



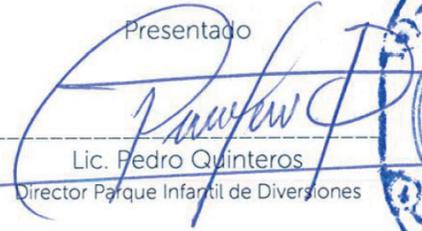
VoBo

Lic. Walter Alexander
Director Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales




Licda. Yanira Elizabeth Baires Mejía
Subdirectora de Parques Culturales



Presentado

Lic. Pedro Quinteros
Director Parque Infantil de Diversiones



Fecha de autorización: JUN 2020

X. ANEXOS

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CASAS DE LA CULTURA Y PARQUES CULTURALES
SUBDIRECCIÓN DE PARQUES CULTURALES

PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DE BITÁCORA
PARA EL CONTROL DEL CONSUMO DEL COMBUSTIBLE PARA
FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE JARDINERIA Y/O MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS

Objetivo: Lograr un eficiente uso de la bitácora, la cual debe tener la información completa, que ayude a llevar un mejor control de las entregas y uso del combustible.

Concepto	Descripción
Vales de Combustible	Anotar la numeración inicial y final de los vales asignados según el número de estos.
Fecha de entrega de vales por parte del Departamento de Logística	Fecha en que la Administración del parque recibió los vales para solicitar el combustible a la gasolinera y suministrarlo a la Administración/Dirección/Encargado.
Persona que recibió los vales	Nombre de la persona de la Administración del parque que recibió los vales para el suministro de combustible en la gasolinera, y posterior entrega a la Administración/Encargado del parque.
Persona que cambió los vales	Nombre y firma de la persona de la Administración del parque que cambió los vales para el suministro de combustible en la gasolinera, para su entrega a la Administración/Encargado de bodega
Cantidad en dólares	Monto en dinero que suman los vales.
Cantidad en Galones:	Número de galones suministrados por la gasolinera al hacer efectivos los vales.
Fecha de Entrega del combustible al parque	Fecha en que el Administrador/Director/Encargado del parque recibió el combustible.
Nombre de la Persona que recibió el combustible	Nombre y firma de la persona: Administrador/Encargado de bodega, que recibió el combustible en el parque.
Distribución del combustible	Se detallará la cantidad de combustible que se entregará para los diferentes usos o áreas, según corresponda.
Fecha de entrega de combustible para uso de equipos y/o mantenimientos	Detallar la fecha en que se hace entrega de combustible a un empleado del parque.

Nombre del responsable del uso del equipo y/o mantenimiento a realizar. Actividades a realizar	Nombre de la persona que utilizará el equipo o realizará el mantenimiento que requiere uso de combustible; y detalle de las actividades a realizar.
Nombre del equipo y/o mantenimiento (lavado de piezas)	Detalle del equipo a utilizar y/o mantenimiento a realizar.
Cantidad de combustible entregado para uso de equipo y/o mantenimiento	Detalle de la cantidad de combustible colocado al equipo y/o mantenimiento a realizar. En cada cambio de vales son almacenados y llevan su propia bitácora de control, que permite verificar tiempo y rendimiento del combustible. Se solicita nueva cantidad cuando esta se ha terminado, para poder continuar con los trabajos de jardinería.
Firma de la persona que recibe el combustible	Firma de la persona que recibe la cantidad de combustible a utilizar en equipo y/o mantenimiento.

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CASAS DE LA CULTURA Y PARQUES CULTURALES
SUBDIRECCIÓN DE PARQUES CULTURALES

PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DE BITÁCORA PARA EL CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA
DE EQUIPO DE BODEGA

Objetivo: Lograr un eficiente uso de la bitácora, que debe tener la información correcta y completa para el control de los equipos que cuentan con número de inventario y que están resguardados en la bodega del parque.

Entrada y salida de equipo de bodega	
Concepto	Descripción
Entrada de equipo a bodega	
Fecha de Entrada	Fecha en que se registra la entrada o retorno de equipo a bodega.
Cantidad	Unidades de cada equipo que ingresa o retorna a bodega.
Tipo de Equipo que ingresa a bodega	Detallar el tipo de equipo que ingresa o retorna a bodega, así como características particulares que describen correctamente el equipo.
Número de inventario del equipo que retorna a bodega	Detallar el número de inventario del equipo que retorna a bodega.
Nombre y firma de la Persona que entrega o retorna el equipo en bodega	Nombre y firma de la persona o responsable de la entrega o retorno del equipo a bodega.
Firma de la persona que recibe e ingresa el equipo a bodega	Firma de la persona que recibe el equipo en bodega y lo ingresa al lugar de resguardo.
Salida de equipo de bodega	
Fecha de Salida	Fecha que registra la salida del equipo de bodega.
Cantidad	Unidades de cada equipo que salga de bodega.
Tipo de equipo – Número de inventario	Detallar tipo de equipo y número de inventario, así como características particulares que describan correctamente el equipo.
Lugar donde lo utilizará	Especificar en qué lugar del parque será utilizado.
Nombre y firma de la persona que entrega	Nombre y firma de la persona que entrega el equipo
Nombre y firma de la persona que retira	Nombre y firma de la persona que retira el equipo, quien se vuelve responsable del uso y devolución del mismo.

MINISTERIO DE CULTURA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE CASAS DE LA CULTURA Y PARQUES CULTURALES
 SUBDIRECCIÓN DE PARQUES CULTURALES

PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES
 BITÁCORA PARA EL CONTROL DE ENTRADA DE EQUIPO A BODEGA

ENTRADA DE EQUIPOS A BODEGA					
FECHA DE ENTRADA	CANTIDAD	TIPO DE EQUIPO QUE INGRESA O RETORNA A BODEGA	NÚMERO DE INVENTARIO DEL EQUIPO QUE RETORNA A BODEGA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA EL EQUIPO A BODEGA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE E INGRESA EL EQUIPO A BODEGA

Validado: Firma y Sello Director Parque Infantil de Diversiones

MINISTERIO DE CULTURA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE CASAS DE LA CULTURA Y PARQUES CULTURALES
 SUBDIRECCIÓN DE PARQUES CULTURALES

PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES
 BITÁCORA PARA EL CONTROL DE SALIDA DE EQUIPO DE BODEGA

SALIDA DE EQUIPOS DE BODEGA						
FECHA DE SALIDA	CANTIDAD	TIPO DE EQUIPO No DE INVENTARIO	LUGAR DONDE LO UTILIZARÁN	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RETIRA	

Validado: Firma y Sello Director Parque Infantil de Diversiones

MINISTERIO DE CULTURA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE CASAS DE LA CULTURA Y PARQUES CULTURALES
 SUBDIRECCIÓN DE PARQUES CULTURALES

PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DE BITÁCORA PARA EL CONTROL DE ENTRADA/SALIDA DE
 MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS DE LA BODEGA

Objetivo: Lograr un eficiente uso de la bitácora, que debe tener la información correcta sobre el material, accesorios y herramientas entregadas; para un mejor control del uso de los materiales y accesorios; así como también control para la asignación de herramientas.

Material/accesorios y/o herramientas que entran y se retiran de bodega	
Concepto	Descripción
Entrada	
Fecha de Entrada	Fecha en que se registra la entrada del material, accesorios y/o herramientas a bodega.
Cantidad	Unidades de cada material, accesorios y/o herramientas que ingresan a bodega.
Descripción del material, accesorios y/o herramientas que ingresan a bodega	Detallar las características de material, o en el caso de los accesorios y/o herramientas, marca, modelo, entre otros, que ingresan a bodega.
Nombre y firma de la Persona que entrega.	Nombre y firma de la persona o responsable de la entrega del material, accesorios y/o herramientas a la bodega.
Firma de la persona que recibe e ingresa a bodega	Firma de la persona que recibe el material, accesorios y/o herramientas en bodega y lo ingresa al lugar de resguardo.
Salida	
Fecha	Fecha en que el personal hace el proceso de retiro de materiales, accesorios y/o herramientas de la bodega.
Cantidad	Unidades de materiales, accesorios y/o herramientas a retirar de bodega.
Descripción de lo retirado	Características del material, o en el caso de los accesorios y herramientas, marcas, códigos de activo fijo, colores, condición de uso (manual o eléctrico), entre otros.
Lugar donde se utilizará	Especificar en qué lugar del parque será utilizado.

Nombre y firma de la Persona que entrega.	Nombre y firma de la persona o responsable de la entrega del material, accesorios y/o herramientas.
Nombre y firma de la persona que lo retira	Nombre y firma de la persona que utilizará el material, accesorios y/o herramientas.
Reintegro	Detallar cantidad del material y accesorios que se reintegran; así como de las herramientas que ingresan nuevamente a bodega, al terminar el trabajo para lo que fueron requeridas.

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CASAS DE LA CULTURA Y PARQUES CULTURALES
SUBDIRECCIÓN DE PARQUES CULTURALES
PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES

BITÁCORA PARA EL CONTROL DE SALIDA DE MATERIALES,
ACCESORIOS, Y/O HERAMIENTAS DE LA BODEGA

FECHA	MATERIAL/ACCESORIOS Y/O HERRAMIENTAS QUE SE RETIRAN DE BODEGA		LUGAR DONDE SE UTILIZARÁ	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE LO RETIRA	REINTEGRO
	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LO RETIRADO				

Validación:
Firma y Sello Director Parque Infantil de Diversiones

